1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO										
Contrato		**Convenio**	X	No. 155						
Fecha de Suscripción:				**Día**	10	**Mes**	10	**Año**	2024	
Fecha de Inicio:				**Día**	12	**Mes**	10	**Año**	2024	
Fecha de terminación				**Día**	31	**Mes**	12	**Año**	2024	
Objeto del contrato				**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS POGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 7**						
Garantía única de cumplimiento **Garantía única de Res. Civil**				Póliza Cumplimiento No.465-47-994000011089 Póliza Responsabilidad civil No. 465-74-994000003270						
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA										
Razón Social	X	**Nombre**		Fundación de las Tinieblas a la Luz "FUNTALUZ"						
NIT	X	**C.C.**		804.008.381-4						
Integrantes de UT o Consorcio (si aplica)				Razón Social o Nombre						
				Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación				
				Razón Social o Nombre						
				Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación				
				Razón Social o Nombre						
				Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación				
Fecha de Constitución Unión Temporal o Consorcio (Si aplica)										
Representante				William Alirio Sánchez Patiño						
Nº de Identificación C.C. – C.E				91.498.622						
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR										
Nombre				Viviana Andrea Ramírez Castellanos						
Cargo				Técnico Operativo						
Dependencia				Secretaria de Desarrollo Social						
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO *(Si aplica tener en cuenta la validez de la póliza)*										
Suspensión										
Adición				N/A						
Prorroga				N/A						

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	TOTAL: $198.263.580 - MUNICIPIO $108.349.310 - ESAL $89.914.270
Valor ejecutado	$30.329.946
Valor por ejecutar: **Valor pendiente por pagar:**	$48.602.096 - MUNICIPIO $ 26.907.047 - ESAL $ 21.695.049
Porcentaje de Ejecución	75.49%
Porcentaje por Ejecutar	24.51%
Estado de la Garantía	Activa
Matriz de Riesgos del Contrato (Si aplica)	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Porcentaje de actividades ejecutadas (Bienes y/o Servicios)	75.49%
Porcentaje de actividades por ejecutar (Bienes y/o Servicios)	24.51%

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Periodo del informe	Mes/día/año	11/12/2024	Mes/día/año	12/11/2024

Descripción de actividades realizadas.

A continuación, se realiza descripción de las actividades desarrolladas permanentemente:

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 1976 (ART. 12) Y LEY 1315 DEL 2009 PARA EL CENTRO BIENESTAR.

- **1. Alojamiento y Bienestar Integral:** Se garantiza un entorno adecuado y adaptado para el bienestar físico, mental y social de las 30 personas mayores beneficiarias del programa. Esto incluye la creación de espacios confortables y accesibles, tanto en áreas comunes como en habitaciones privadas, favoreciendo la movilidad y la interacción social, con controles regulares para mantener estándares óptimos de seguridad y comodidad.
- **2. Planificación y Suministro de Alimentos:** Bajo la dirección del profesional en nutrición, se ejecuta un plan de alimentación (minuta) estructurado que incluye la preparación y distribución de las cinco comidas diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena). Las comidas se diseñan conforme a las necesidades nutricionales específicas de cada una de las personas mayores, teniendo en cuenta patologías preexistentes, intolerancias alimentarias y recomendaciones médicas. Los alimentos se preparan siguiendo estrictos protocolos de higiene y seguridad alimentaria.
- **3. Actividades Recreativas, Culturales y Espirituales**: Se implementan programas recreativos y culturales que estimulan el bienestar emocional y cognitivo de las personas mayores, incluyendo actividades artísticas, musicales, de lectura, y celebraciones de festividades tradicionales. A nivel espiritual, se ofrece apoyo individualizado y grupal, adaptado a las creencias de las personas mayores, para fortalecer su bienestar espiritual y emocional, promoviendo un envejecimiento activo y positivo.
- **4. Actividades Físicas y Terapias Funcionales:** Se desarrollan programas de ejercicio físico adaptados a la capacidad funcional de cada persona mayor, con el objetivo de mejorar la movilidad, fortalecer la musculatura y prevenir caídas. Las actividades incluyen: **Terapia física y respiratoria:** Intervenciones especializadas que buscan mantener y mejorar la función motora y respiratoria, esenciales para la preservación de la independencia en las actividades diarias. **Valoración de capacidad funcional:** Se realiza un seguimiento continuo para evaluar la capacidad física de las personas mayores, identificando riesgos y diseñando estrategias de intervención adaptadas a sus necesidades individuales.
- **5. Fomento de Estilos de Vida Saludable:** Se organizan talleres educativos dirigidos a la promoción de hábitos saludables, abordando temas como la alimentación balanceada, la importancia de la actividad física, el autocuidado y la prevención de enfermedades crónicas. Estos talleres están orientados a incrementar el conocimiento y la autonomía de las personas mayores en la gestión de su propia salud.
- **6. Intervenciones Psicosociales**: Las actividades psicosociales, tanto individuales como grupales, están diseñadas para favorecer la adaptación de las personas mayores a la vida en la institución, reducir el aislamiento social y mejorar su bienestar emocional. Esto incluye la intervención temprana en casos de duelo, depresión o ansiedad, y el seguimiento continuo de la integración social de los nuevos ingresos, promoviendo su participación activa en la comunidad.
- **7. Atención y Cuidados de Enfermería:** El equipo de enfermería proporciona un monitoreo constante del estado de salud de las personas mayores mediante: **Toma de signos vitales:** Se realizan controles diarios de temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria, así como la medición de la glucemia en pacientes diabéticos. **Asistencia en actividades básicas:** El personal de enfermería asiste a las personas mayores en actividades cotidianas como alimentación, traslado, higiene personal y el cuidado de la piel, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y el bienestar general. **Gestión de medicamentos:** Se realiza una administración segura y controlada de los medicamentos prescritos, garantizando su correcta dosificación y seguimiento.
- **8. Acompañamiento a Citas Médicas y Exámenes:** Se proporciona acompañamiento personalizado a las personas mayores durante sus citas médicas externas, exámenes diagnósticos y procedimientos, asegurando que reciban el apoyo emocional y físico necesario. Además, se coordinan los seguimientos médicos para mantener actualizados los historiales clínicos y facilitar la continuidad del tratamiento.
- **9. Terapia Ocupacional/actividad física/cultura recreación y deportes:** Se implementan talleres de terapia ocupacional enfocados en mantener y mejorar las habilidades motoras finas, la coordinación y la capacidad cognitiva de las personas mayores. Estas actividades incluyen manualidades, actividad física, y tareas que fomentan la independencia en las actividades diarias, con el objetivo de mantener un nivel óptimo de autonomía y funcionalidad.
- **10. Mantenimiento y Gestión de Prendas e Instalaciones**: Se asegura la correcta higiene y presentación de las prendas de vestir, ropa de cama y demás artículos personales de las personas mayores, mediante procedimientos diarios de lavado, secado, planchado y almacenamiento.

- Las instalaciones, incluidas las áreas comunes, sanitarios y habitaciones, se limpian y desinfectan rigurosamente todos los días para prevenir infecciones y asegurar un ambiente saludable y ordenado.

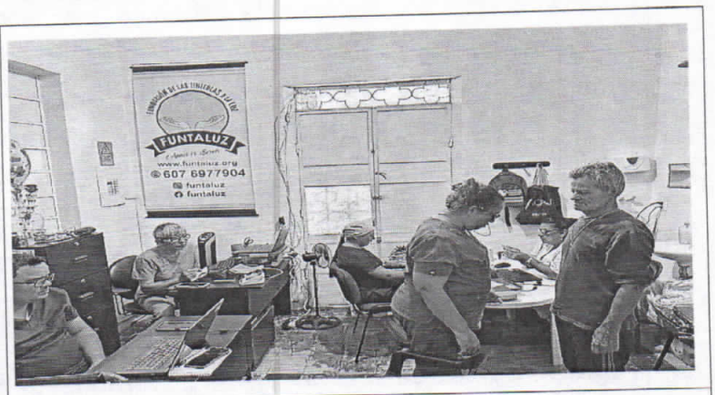
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1315 DEL 2009 Y RESOLUCION 055 DEL 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD PROTECCION SOCIAL PARA EL CENTRO VIDA.

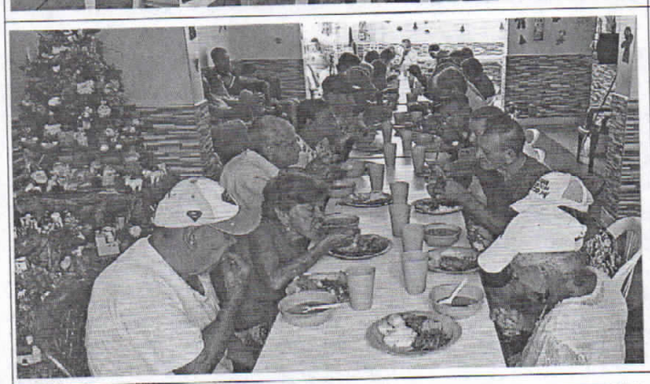
- **1. Planificación y Suministro de Alimentos:** Bajo la dirección del profesional en nutrición, se ejecuta un plan de alimentación (minuta) estructurado que incluye la preparación y distribución de las cinco comidas diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena). Las comidas se diseñan conforme a las necesidades nutricionales específicas de cada una de las personas mayores, teniendo en cuenta patologías preexistentes, intolerancias alimentarias y recomendaciones médicas. Los alimentos se preparan siguiendo estrictos protocolos de higiene y seguridad alimentaria.
- **2. Elaboración de actividades de acuerdo a sus necesidades:** Elaborar y gestionar un cronograma detallado de actividades individualizadas dirigido a las personas mayores del programa, diseñado en función de sus diagnósticos específicos y de las necesidades psicológicas, emocionales y sociales identificadas, asegurando un enfoque integral que promueva su bienestar y calidad de vida.
- **3. Atención y Cuidados de Enfermería:** El equipo de enfermería proporciona un monitoreo constante del estado de salud de las personas mayores mediante: **Toma de signos vitales:** Se realizan controles diarios de temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria, así como la medición de la glucemia en pacientes diabéticos. **Asistencia en actividades básicas:** El personal de enfermería asiste a las personas mayores en actividades cotidianas como alimentación, traslado, higiene personal y el cuidado de la piel, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y el bienestar general. **Gestión de medicamentos:** Se realiza una administración segura y controlada de los medicamentos prescritos, garantizando su correcta dosificación y seguimiento.
- **4. Intervenciones Psicosociales**: Las actividades psicosociales, tanto individuales como grupales, están diseñadas para favorecer la adaptación de las personas mayores a la vida en la institución, reducir el aislamiento social y mejorar su bienestar emocional. Esto incluye la intervención temprana en casos de duelo, depresión o ansiedad, y el seguimiento continuo de la integración social de los nuevos ingresos, promoviendo su participación activa en la comunidad.
- **5. Actividades Recreativas, Culturales y Espirituales**: Se implementan programas recreativos y culturales que estimulan el bienestar emocional y cognitivo de las personas mayores, incluyendo actividades artísticas, musicales, de lectura, y celebraciones de festividades tradicionales. A nivel espiritual, se ofrece apoyo individualizado y grupal, adaptado a las creencias de las personas mayores, para fortalecer su bienestar espiritual y emocional, promoviendo un envejecimiento activo y positivo.
- **6. Acompañamiento a Citas Médicas y Exámenes:** Se proporciona acompañamiento personalizado a las personas mayores durante sus citas médicas externas, exámenes diagnósticos y procedimientos, asegurando que reciban el apoyo emocional y físico necesario. Además, se coordinan los seguimientos médicos para mantener actualizados los historiales clínicos y facilitar la continuidad del tratamiento.
- **7. Terapia Ocupacional/actividad física/cultura recreación y deportes:** Se implementan talleres de terapia ocupacional enfocados en mantener y mejorar las habilidades motoras finas, la coordinación y
- la capacidad cognitiva de las personas mayores. Estas actividades incluyen manualidades, actividad física, y tareas que fomentan la independencia en las actividades diarias, con el objetivo de mantener un nivel óptimo de autonomía y funcionalidad.

Evidencia Fotográfica










Actividades pendientes para ejecutar

Durante el presente periodo no hay actividades pendiente para ejecutar que afecten el desarrollo del contrato

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

Se recomienda que el resumen de actividades sea elaborado conforme a lo siguiente:

a) Revisión del informe financiero, facturas y soportes de los gastos conforme al presupuesto presentado por la ESAL en la oferta económica, aprobado por el equipo de proyectos de contratación de la Secretaria de Desarrollo social.
b) Seguimiento de las carpetas de cada beneficiario, de su historia clínica y valoraciones.
c) Asistencia a actividades en: terapia ocupacional, Psicología, enfermería, nutrición, terapia física, se ha desarrollado en los beneficiarios
d) Se verifico el pago de la seguridad social conforme a la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantia exigida en el contrato.
f) Presentó factura electrónica, material fotográfico, planillas de asistencia, novedades en el ingreso y retiros del mes de ejecución que corresponde del 12 de noviembre al 11 de diciembre 2024, informe por cada profesional y apoyo de las actividades realizadas.
g) Presentación de la contrapartida con sus soportes.
h) Se expide certificación para efectos de desembolso del periodo ejecutado 12 de noviembre al 11 de diciembre 2024

i) Los cupos atendidos con sus novedades se informan en el siguiente cuadro

PERIODO DE NOVIEMBRE 12 DEL 2024 HASTA DICIEMBRE 11 DEL 2024				
Modalidad	Valor Dia	Beneficiarios	Periodo Atendido (Dias)	Valor a Girar x Modalidad
C.V	$ 22.198	50	21	$ 23.307.900
C.B.A	$ 19.467	28	30	$ 16.352.280
C.B.A	$ 19.467	1	25	$ 486.675
C.B.A	$ 19.467	1	23	$ 447.741
TOTAL A GIRAR				$ 40.594.596

j) La distribución del recurso estampilla, se detalla en el siguiente cuadro, realizado por el contador contratista encargado de dicha labor Juan Dávila.

No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288 2.3.2.02.02.009.4104008.93491.262.288 (CENTRO VIDA)	No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288 2.3.2.02.02.009.4104008.93304.262.288 (CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO)	TOTAL DEL DESEMBOLSO
10198	$ 13.043.250.	10199	$ 17.286.696	$ 30.329.946.

k) El valor a pagar por el municipio es de: **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.329.946) MCTE. Con Recursos del Departamento.**

Conclusiones:
El Contrato No. **155,** se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 75.49% Se anexa Certificación del

Firma de Supervisor	Viviana Andrea Ramírez C. Supervisora Convenio 151-2024 Cedula: 1.098.661.657

El presente informe se firma en Bucaramanga a los **12** días del mes de **diciembre** de **2024**

Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9**	Código: F-GJ-1140-238,37-021 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-29-2017 Página 1 de 3

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 155 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA DE PRESENTACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	02 (SEGUNDO)

CERTIFICA:

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 155** del **10/10/2024**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS POGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 7**, fue suscrito por la ESAL **"FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ"**, identificada con el NIT 804.008.381-4.

Recibe recursos de la Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, dentro de la vigencia fiscal 2024, correspondiente al segundo desembolso distribución **RECURSOS DEL DEPARTAMENTO.**

Por lo que se ejecutó a satisfacción, de acuerdo a la necesidad del Municipio de Bucaramanga y a la propuesta presentada por la Entidad sin ánimo de lucro, por medio de:

Informe financiero y de actividades, evidencias correspondientes a la modalidad: Centro Vida y Centro de Bienestar periodo 12 de noviembre de 2024 al 11 de diciembre de 2024, presentados por la ESAL y revisado por Viviana Andrea Ramírez Castellanos, supervisor titular en dicho período quien manifiesta que el objeto del convenio de asociación se ha cumplido de manera adecuada y satisfactoria.

Para el caso del presente convenio, el desembolso será por valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.329.946) MCTE.** Con recursos del departamento.

El desembolso se detalla en los siguientes cuadros, enviados por el Contador Juan Dávila, de la Secretaria de Desarrollo Social, encargado de la distribución recurso estampilla.

No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288 2.3.2.02.02.009.4104008.93491.262.288 (CENTRO VIDA)	No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL 288 2.3.2.02.02.009.4104008.93304.262.288 (CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO)	TOTAL DEL DESEMBOLSO
10198	$ 13.043.250.	10199	$ 17.286.696	$ 30.329.946.

COPIA CONTROLADA

PERIODO DE NOVIEMBRE 12 DEL 2024 HASTA DICIEMBRE 11 DEL 2024				
Modalidad	Valor Dia	Beneficiarios	Periodo Atendido (Dias)	Valor a Girar x Modalidad
C.V	$ 22.198	50	21	$ 23.307.900
C.B.A	$ 19.467	28	30	$ 16.352.280
C.B.A	$ 19.467	1	25	$ 486.675
C.B.A	$ 19.467	1	23	$ 447.741
TOTAL A GIRAR				$ 40.594.596

El supervisor envío certificación de acuerdo a las novedades, bases de datos certificadas por la ESAL y validadas por el programa adulto mayor, se adjunta:

Fecha de Certificación:	Diciembre 12 de 2024	
No Convenio	155	
Contratista (Esal)	**FUNTALUZ**	
Periodo de Cobro:	12 de noviembre al 11 de diciembre de 2024	
Modalidad	**No Beneficiarios Atendidos**	**Periodo Atendido (Días)**
Centro Bienestar	28	30
Ingreso 19/11/2024	1	23
Retiro 06/12/2024	1	25
Centro Vida	50	Durante el periodo comprendido entre el 12 de noviembre al 11 de diciembre (MES)
Total Beneficiarios		

COPIA CONTROLADA

Se verifica que la ESAL cumple con los pagos de seguridad social y parafiscal a la fecha de la presentación del informe para el segundo desembolso.

Por lo anterior, manifiesto en mi calidad de Supervisor que se cumple satisfactoriamente los requisitos de la minuta del convenio necesarios para la aprobación del desembolso.

Válida para presentar la cuenta de cobro por valor de: **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($30.329.946) MCTE.** Con recursos del departamento.

Se expide en Bucaramanga, diciembre 12 de 2024

VIVIANA ANDREA RAMIREZ CASTELLANOS
Supervisor del convenio no. 155 10/10/2024
Cédula: 1098.661.657

COPIA CONTROLADA